Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 292611

Fecha de expedición: 13/12/2024

YORLADY ANDREA LAVERDE MOLINA

Cédula de Ciudadania
1048016193

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

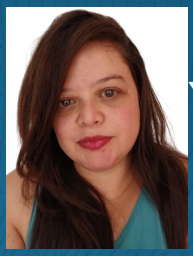
Este carné de Colegiatura es personal e intransferible y acredita a su portador/a como Colegiado/a Activo de Colpsic.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLPSIC

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



CARNÉ DE COLEGIATURA

YORLADY ANDREA LAVERDE MOLINA

CC: 1048016193

Fecha de vencimiento: 12-dic-2025

2024060427620
Fecha Radicado: 2024-11-26 10:38:06.0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(2024/11/26)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

1. Que **YORLADY ANDREA LAVERDE MOLINA**, con documento de identificación N° 1048016193 solicitó la autorización e inscripción del título de **PSICÓLOGA**, que le fue otorgado por LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, el 24/09/2024

2. Que, estudiada la documentación presentada, el (la) solicitante cumple con los requisitos establecidos por las normas vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a **YORLADY ANDREA LAVERDE MOLINA**, con documento de identificación N° 1048016193 para ejercer la profesión de **PSICÓLOGA**, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se inscribirá en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 2024/11/26

MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social